



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 212 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 06 JUN 2018

VISTO:

El Expediente Tecnico de Modificacion Nº 02 por Deductivo de Obra Nº 02 del Proyecto: "CREACION PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP Nº 361730, remitido por el Residente de Obra: Yuber Angel Auqui Jananpa, con Registro CAP Nº17143, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 128-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 22 de marzo de 2017, se aprueba el Expediente Tecnico Reformulado por cambio de modalidad de Contrata a Administracion Directa del Proyecto:"CREACION PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN",CODIGO SNIP Nº 361730, con un Presupuesto General de S/.998,899.16(Son: Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 16/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Marzo de 2017;

Que, mediante Informe Nº 40-2017-GRJ/GRI/YAAJ/RO, de fecha 22 de noviembre del 2017, el Residente de Obra, Arquitecto: Yuber Angel. Auqui Jananpa, con Registro CAP Nº 17143, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, el Expediente Tecnico por Deductivo Nº 02 de la Obra:"CREACION PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", ejecutada bajo la modalidad de Administracion Directa, bajo la Directiva 005-2009-GR-JUNIN;

Que, mediante Memorando Nº 863-2017-GRJ/GRI/SGO,de fecha 24 de Noviembre del 2017, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero Gustavo Condezo Mansilla, remite al Sub Gerente e Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, el Expediente sobre Deductivo de

G. R. I.	
REG. Nº	2708981
EXP. Nº	1833860





Gerencia Regional de Infraestructura

Obra, por un valor de S/. 36,140.86 presentado por el Arquitecto: Yuber Auqui Jananpa, residente de la obra, enmarcada en base a la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN, la cual regula los procedimientos de la ejecución de obra por administración directa, el mismo que ha sido revisado por la Ingeniera Gina Elizabeth Peña García – Coordinadora de Obras, (**Reporte N° 293-2017-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPG**), el cual se remite para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 2895-2017-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 28 de Noviembre del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, solicita al Supervisor de Obra, Ingeniero: Angel Danilo Traverso Vergara, pronunciamiento de Modificacion del Expediente Tecnico de Obra N° 02, por lo que deberá cumplir con la revisión, evaluación por corresponder, verificando el cumplimiento del ítem. 6.5.6 Solicitud de Modificaciones al Expediente Tecnico de la Directiva N° 005-2009-GRJ-JUNIN, vigente;

Que, mediante Informe N°011-2017-GRJ/GRI/SGSLO-ADTV/SO, de fecha 06 de diciembre del 2017 el Supervisor de Obra: Ingeniero:Angel Danilo Traverso Vergara, con Registro CIP N° 61619, comunica al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, que luego de su revisión se autoriza el deductivo de obra N° 02, recomendando su tramite para la aprobación administrativa correspondiente;

Que, mediante Reporte N° 4875-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 06 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Expediente Tecnico de Modificaciones, por deductivo de obra N° 02, para fines de evaluación y aprobación por la Sub Gerencia de Estudios, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2009-GRJ-JUNIN, el mismo que con proveido de fecha 06 de diciembre del 2017, es remitido a la Sub Gerencia de Estudios para su evaluación correspondiente;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Tecnico de Modificacion N° 02 por Deductivo de Obra N° 02**, remitido por el Residente de Obra, Arquitecto: Yuber Angel Auqui Jananpa con Registro CAP N° 17143, el mismo que cuenta Conformidad correspondiente, según lo establece el Informe Tecnico N° 114-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 12 de Diciembre del 2017, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado,

➤ **De la Evaluación del Expediente de Modificación N° 02 (Deductivo N° 02)**

✓ Adjunta lo siguiente:

1. CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. CONTENIDOS E INDICE	ADJUNTA-CONFORME
3. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
4. PRESUPUESTO RESUMEN	ADJUNTA-CONFORME
5. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
6.ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA-CONFORME





Gerencia Regional de Infraestructura

7. HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
8. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
9. INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
10. CRONOGRAMAS	
a. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
11. PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	
a. PLANOS	ADJUNTA-CONFORME
12. ANEXOS	
A. CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME

- **Del Expediente de Modificación N° 02** (por Deductivo de Obra N° 02)
Por un monto ascendente a S/. 36,140.86 nuevos soles
- **Del porcentaje de incidencia**
Del porcentaje de incidencia es equivalente a -3.62%
- **De la modalidad de ejecución**
Modalidad de ejecución: Administración Directa
- **Del Monto del PIP y su Variación Respecto al Monto de Inversión Total**

VIABLE	MONTOS DE VARIACION		TOTAL DE INVERSION MODIFICADO	DIFERENCIA DEL TOTAL DE INVERSION CON RESPECTO AL PIP	% DE VARIACION
	ULTIMO REGISTRO	ADICIONAL DEDUCTIVO			
1,027,792.88	1,187,701.35	-36,140.86	1,151,560.49	123,767.61	12.04%

- **De la Evaluación del Exp. de Modificación N° 02** (por Deductivo de Obra N° 02)
Visto el documento presentado se, se encuentra conforme de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN** (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN)

CONCLUYENDO: Que el expediente técnico de Modificación N° 02 (por Deductivo de Obra N° 02) se encuentra conforme para su registro y aprobación vía acto resolutivo.

RECOMENDANDO: Derivar al área correspondiente para el registro de variación y proseguir con la emisión del acto resolutivo del expediente técnico.

Que, mediante Informe N° 0080-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 20 de Febrero del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, concluye que de acuerdo al análisis efectuado al Proyecto, se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecucion" recomendando remitir a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) para su registro correspondiente el marco del D.L.N° 1252 (Invierte.Pe);

Que, mediante Reporte N° 239-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de Febrero del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, comunica al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, que se realizo el Registro de variación de la evaluación del Expediente Tecnico de Modificacion N° 02 por Deductivo de Obra N° 02 del Proyecto: "CREACION PUESTA EN VALOR Y





Gerencia Regional de Infraestructura

ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 361730;

Que, mediante Reporte N° 467-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21 de febrero del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, la emisión de Acto Resolutivo correspondiente, el mismo que con proveido de fecha 21 de febrero del 2018, es derivado a la Sub Gerencia de Estudios, para su atención correspondiente;

Que, con Reporte N° 780-2018-GRI/SGE, de fecha 30 de Mayo de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Tecnico de Modificacion N° 02 por Deductivo de Obra N° 02 del Proyecto: "CREACION PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 361730 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Tecnico de Modificacion N° 02 por Deductivo de Obra N° 02 del Proyecto: "CREACION PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 361730, por la modalidad de Administracion Directa, y un presupuesto General vigente al mes de Noviembre del 2017;

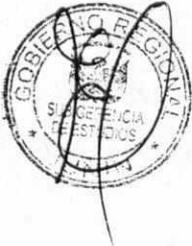
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTO MODIFICACION N° 02	
	POR DEDUCTIVO DE OBRA N° 02	S/.36,140.86
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	-3.62%

Son : Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta con 86/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones



Gerencia Regional de Infraestructura
técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de
Modificación N° 02 por Deductivo de Obra N° 02, la responsabilidad recae,
en el Arquitecto: **Yuber Angel Auqui Jananpa**, con Registro CAP N° 17143,
Ingeniero: **Angel Danilo Traverso Vergara**, con Registro CIP N° 61619,
Arquitecto: **Raul Alcarraz Ricardi**, con Registro CAP N° 10335, cuya
responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la
Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia
de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás
órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 JUN 2018

.....
Abog. A. Antonieta Vidallon Ruelas
SECRETARIA GENERAL